



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Proceso No. 2020-00238

1. Téngase en cuenta la renuncia al poder conferido por la demandada CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., que presenta el abogado JHORMAN ALEXIS ÁLVAREZ FIERRO (28RenunciaPoder), conforme a lo establecido en el artículo 76 del C. G. P.
2. Se reconoce personería al doctor JEFFERSON ALEJANDRO CORTÉS JIMÉNEZ para actuar como apoderado judicial de la demandada CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en los términos y para los efectos del mandato conferido (29AportanPoder).
3. Resuelta adversamente la petición de nulidad invocada por el demandado HERNANDO VILLALBA HERRERA en auto de esta misma fecha, es menester proseguir con el trámite pertinente, para lo que se reprograma la audiencia ordenada en auto de fecha 23 de agosto de 2021 (27AutoDecretaPruebasFijaFechaAudiencia), para el próximo 14 de julio a las 10:00 a.m. Las partes tengan en cuenta todas las precisiones allí indicadas.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 035, del 31 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria